



ENFOQUE LEGISLATIVO DEL ABORTO LEGAL



DE URGENTE
Y OBVIA RESOLUCIÓN
Claudia Ivett García
@CLAUDIAIVETT



“Reformas
innovadoras
en materia
de salud
reproductiva”.

Sinaloa marcó un referente jurídico.

Recientemente hemos sido testigos de la intensificación en los debates sobre la interrupción legal y voluntaria del embarazo. ¿Cómo abordan los Congresos este tema a nivel mundial?

El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República dio a conocer un estudio al respecto intitulado *Aborto legal: de las doce a las 24 semanas de gestación*.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la actualidad al menos 81 países o regiones legalizaron la interrupción del embarazo bajo ciertas circunstancias.

Podemos ver un enfoque lleno de contrastes. Mientras las naciones con menor número de semanas argumentan protección de la vida en gestación, los países y regiones donde se extiende el plazo de semanas contraargumentan un enfoque orientado a los derechos de las mujeres. En este caso se consideran las posibilidades reales que tienen las mujeres de acceder a servicios de salud reproductiva, poniendo especial atención en aquellas que viven en zonas rurales o se encuentran en situaciones vulnerables.

Tema sensible

Analicemos específicamente el caso de México. ¿Cuál es la perspectiva de nuestro país respecto del aborto legal, seguro y gratuito?

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que la criminalización absoluta del aborto es anticonstitucional. Por primera vez se pronunció a favor de garantizar los derechos de las

mujeres a decidir sobre su cuerpo sin enfrentar consecuencias penales hasta la semana doce de gestación.

Además, seis estados de la República despenalizaron también en sus respectivas legislaciones el aborto en las primeras doce semanas de gestación: Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Baja California y Colima.

Recientemente Sinaloa sentó un precedente legislativo al aprobar la interrupción del embarazo incluso hasta la semana 13 de gestación. Fue en marzo cuando la LXIV Legislatura sinaloense marcó un referente jurídico argumentando la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres. Esta reforma se encuentra incluso entre las más innovadoras en Latinoamérica, ya que fortalece el derecho a la libre determinación de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su proyecto de vida.

La OMS calcula que tres de cada cuatro abortos practicados en América Latina se realizan sin condiciones de seguridad. Sin duda este es un tema sensible que los Congresos en todo el mundo seguirán debatiendo.

Como hemos visto, en México algunos estados de la República avanzan a paso firme con reformas cada vez más innovadoras en materia de salud reproductiva. Sin embargo, se trata de un tema que tanto el Congreso de la Unión como la mayoría de los Congresos locales mantienen en la congeladora legislativa.

Aquí le daremos seguimiento puntual a este importante tema a nivel federal y local. **V**